



DECRETO por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
(DOF 27-01-2015)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2015

PROCESO LEGISLATIVO	
01	24-04-2014 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de Decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Presentada por el Dip. Genaro Carreño Muro (PAN) Se turnó a la Comisión de Salud. Gaceta Parlamentaria, 24 de abril de 2014.
02	27-11-2014 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Aprobado en lo general y en lo particular, por 296 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 27 de noviembre de 2014. Discusión y votación, 27 de noviembre de 2014.
03	02-12-2014 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para nombrar al Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra". Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos. Gaceta Parlamentaria, 2 de diciembre de 2014.
04	10-12-2014 Cámara de Senadores. DICTAMEN las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para nombrar al Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra". Aprobado en lo general y en lo particular, por 91 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 10 de diciembre de 2014. Discusión y votación, 10 de diciembre de 2014.
05	27-01-2015 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2015.

24-04-2014

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de Decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Presentada por el Dip. Genaro Carreño Muro (PAN)

Se turnó a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, 24 de abril de 2014.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Los que proponen, Genaro Carreño Muro y Mario Alberto Dávila Delgado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa que adiciona la fracción VIII Bis al artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como principal objetivo, el de dar voz a quien la necesita, es el caso de las organizaciones civiles Fundación Paso a Paso AC; Gestión y Apoyo a Grupos Vulnerables, AC; Vida Independiente San Luis Potosí, AC; Vamos Todos Juntos hacia el Progreso, AC, entre otras, que pretenden con la presente otorgar un reconocimiento al doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra para que el Instituto Nacional de Rehabilitación lleve su nombre.

El 26 de mayo de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Institutos Nacionales de Salud, misma que pretende regular y organizar el funcionamiento del Instituto Nacional de Cancerología, para la especialidad de las neoplasias; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para los padecimientos cardiovasculares; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, para las disciplinas biomédicas vinculadas con la medicina interna de alta especialidad en adultos y las relacionadas con la nutrición; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, para los padecimientos del aparato respiratorio; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, para las afecciones del sistema nervioso; Instituto Nacional de Pediatría, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia; Instituto Nacional de Perinatología, para la salud reproductiva y perinatal; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, para la psiquiatría y la salud mental.

El 20 de noviembre de 2000, el presidente Ernesto Zedillo inauguró el Centro Nacional de Rehabilitación, un centro que en la placa dedica como un centro para la atención de las personas con discapacidad, en el cual primeramente se incluye el Instituto Nacional de Ortopedia, Rehabilitación y posteriormente Comunicación Humana. Texto que se pretende en esta iniciativa recuperar para la atención de las personas con discapacidad y con ellos dar un avance más para el proceso de armonización legislativa con la convención internacional de las personas con discapacidad en el artículo 25, muestra aún más la necesidad de la presente reforma.

Dicho centro es inaugurado dentro de las obras en la administración del presidente Ernesto Zedillo inicialmente denominado por los críticos como un elefante blanco ya que inicia con tan sólo la unidad de rehabilitación en un terreno de 56 mil metros cuadrados.

La pericia del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra logra incluir a las tres grandes disciplinas de la atención médica para las personas con discapacidad, Rehabilitación, Ortopedia y Comunicación Humana, todo esto hasta el primer semestre de 2004.

El 22 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se modifica el artículo 5 fracción VIII Bis, que modifica la denominación del Centro Nacional de Rehabilitación a Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).

Continuando al frente de esta nueva responsabilidad el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, en el marco de las competencias de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, promueve la enseñanza para que la atención a las personas con discapacidad sea eficiente y profesional en México, logrando reconocimientos internacionales, aunado a esto se alcanza la Escuela Superior de Rehabilitación con las licenciaturas en terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y órtesis y prótesis.

El INR promueve la enseñanza de especializaciones médicas con duración de cuatro años en audiología, otoneurología, foniatría, medicina de la actividad física y deportiva, medicina de rehabilitación, ortopedia, genética médica, oftalmología, otorrinolaringología, reumatología y cirugía de cabeza y cuello. Diversos cursos de alta especialidad de un año, como las maestrías, posgrados y doctorados, por ejemplo el doctorado en investigación médica.

Hoy, el INR atiende a 7 mil 800 ingresos, 850 mil terapias, 260 mil 264 consultas para dar un universo de 1 millón 118 mil 64 mexicanos atendidos anualmente como pacientes, atendidos, la atención médica en: ortopedia pediátrica, deformidades neuromusculares, reconstrucción de cadera y rodilla, reconstrucción de hombro y codo, ortopedia del deporte y artroscopia, cirugía de columna vertebral, cirugía de mano y microcirugía, tumores músculo esqueléticos, infecciones óseas, traumatología y urgencias, sin dejar de mencionar los diversos servicios de medicina de rehabilitación audiología otorrinolaringología, oftalmología, genética, reumatología, medicina del deporte y atención a quemados.

Hablar de logros del INR nos puede llevar un largo tiempo pero no podemos dejar de lado que dicho Instituto promueve la creación del Centro Nacional de Atención e Investigación de Quemados (Ceniaq), que en el PEF de 2006 la Cámara de Diputados promovió su creación y con las habilidades del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra crea dos comités, uno de ellos denominado Comité Técnico para la creación del Ceníaq en el cual, especialistas en atención de quemados, así dependencias de gubernamentales y privadas como Pemex, ISSSTE, IMSS, los Servicios Médicos del gobierno del Distrito Federal, entre otros, el segundo un comité social en el cual entre otros la Fundación (Michou y Mau, IAP) participó activamente para su conformación, en estos dos comités y las habilidades del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, se alcanzó la construcción en corto tiempo y fue inaugurado el 14 de enero de este año por el presidente Felipe Calderón, un centro que sin duda se encuentra a la altura de los mejores del mundo.

No sería posible enumerar la cantidad de logros, avances, metas alcanzadas, certificaciones entre miles de acciones considerando el trabajo de (una personas) que durante 5 décadas ha dedicado a la atención de las personas con discapacidad, más allá de su vocación como médico especialista, el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra durante medio siglo al servicio del este sector de la sociedad.

El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, nace el 23 de Noviembre de 1932, se gradúa como Médico Cirujano en 1956 de la Facultad de Medicina de Universidad Nacional Autónoma de México, en 1959 termina la especialidad en medicina de rehabilitación en el Hospital Infantil de México, así como diversas certificaciones nacionales e internacionales.

En su carrera laboral, desde ayudante de laboratorio, técnico en medicina física, jefe de servicio de rehabilitación, jefe de departamento, subjefe de división y jefe de división del Hospital Infantil de México, director general de Rehabilitación de la SSA, coordinador del programa Cree del DIF, director general de Instituto Nacional de Ortopedia y desde 1997 hasta 2005, director general del Centro Nacional de Rehabilitación. Desde entonces director general del Instituto Nacional de Rehabilitación, electo para dos periodos.

El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra en la actividad docente viene desarrollándose desde dirigir más de 100 tesis en medicina de rehabilitación, así como y cursos de electrodiagnóstico y electromiografía, profesor y director de la Escuela de técnicos en Rehabilitación de la Ssa hasta profesor de posgrado de la facultad de medicina de la UNAM.

La participación del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra desde 1957 en la Sociedad Mexicana de Medicina para el Trabajo no solo se centró en el territorio nacional, sino alcanzó a otras latitudes del mundo como miembro de The American Public Health Association y The Royal Society of Health resaltado la participación en más de 20 asociaciones médicas en México.

Sin despreciar el trabajo de las más de 80 conferencias que el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra ha dejado para quienes, en su afán de aprender en materia de rehabilitación médica, de quienes como el gozan de un alto prestigio entre la comunidad médica.

Como integrante en algunas ocasiones o como ponente en otras la participación en los 50 congresos nacionales e internacionales el doctor Luis Guillermo Ibarra ha sido sin duda el mayor cúmulo enseñanza de que como médico y como personas ha alcanzado.

Como profesor ha impartido más de 40 cursos en instituciones públicas y privadas, desde el Centro Nacional de Rehabilitación hasta la UNAM, en su gran mayoría la materia de Rehabilitación para las personas con discapacidad.

A lo largo de su carrera profesional el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra ha dejado un legado escrito para todos aquellos médicos en rehabilitación con sus 78 obras, sin duda un gran legado para el pueblo de México.

El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra posee y ha sido galardonado entre premios, reconocimientos, medallas y diplomas más de 80, muchos de ellos honoríficos y al merito por su gran labor en pro de las personas con discapacidad en el país.

Por todo lo anterior y lo que refleja en su currículum en las 47 páginas que muestran su capacidad profesional y conocimiento reunido en los más de 50 años de servicio, pagina por pagina se observa el interés por prepararse y aportar como profesional a la salud, particularmente en rehabilitación es necesario que México realice un reconocimiento a una persona que ha dedicado su tiempo y vida a las personas con discapacidad del país.

La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles establece como objeto de estímulo, al deporte, trabajo al servicio público, el premio nacional de la cerámica, sin embargo no para denominar a un instituto nacional de salud, la Ley Orgánica de la administración pública federal no impide definir el nombre del instituto nacional de salud.

La esencia de esta iniciativa, que tiene como objeto poner el nombre de doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra al Instituto Nacional de Rehabilitación; reconocimiento en vida y en funciones como director del mismo y como se ha hecho en otros institutos, por ejemplo:

a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán:

b) Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; y

c) Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

A estos grandes y exitosos médicos mexicanos, que por excelencia, dedicación y profesional, promovieron todos sus esfuerzos de trabajo, preparación académica e investigación en beneficio de millones de mexicanos, nuevamente un reconocimiento por su loable labor al frente de estos institutos de salud.

Con esta reseña del Instituto Nacional Rehabilitación, de los Institutos Nacionales de Salud, del doctor Ibarra y de la participación de la sociedad civil organizada en México, y por lo expuesto se somete a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona la Ley de Institutos Nacionales de Salud

Único. Se **reforma** el artículo 5o., adicionando un párrafo al VIII Bis, para quedar como sigue:

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales

I. a VIII. ...

VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, para la atención de las personas con discapacidad;

IX. a XI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2014.

Diputados: Genaro Carreño Muro, Mario Alberto Dávila Delegado (rúbricas).

Turnada a la Comisión de Salud

27-11-2014

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 296 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 27 de noviembre de 2014.

Discusión y votación, 27 de noviembre de 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Metodología

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “Contenido de la iniciativa”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión celebrada el pasado 30 de abril de 2014, el diputado federal Genaro Carreño Muro Olvera de la LXII Legislatura, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, y suscrita por el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la iniciativa

Reformar la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a efecto de poner el nombre del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, al Instituto Nacional de Rehabilitación.

IV. Consideraciones

Primera. El 26 de mayo de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

El 20 de noviembre de 2000, el presidente Ernesto Zedillo inauguró el Centro Nacional de Rehabilitación, un centro que en la placa dedica como un centro para la atención de las personas con discapacidad, en el cual primeramente se incluye el Instituto Nacional de Ortopedia, Rehabilitación y posteriormente Comunicación Humana.

El 22 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se modifica el artículo 5 fracción VIII Bis, que modifica la denominación del Centro Nacional de Rehabilitación a Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).

Segunda. El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, continuando al frente de Instituto Nacional de Rehabilitación en el marco de las competencias de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, promueve la enseñanza para que la atención a las personas con discapacidad sea eficiente y profesional en México, logrando reconocimientos internacionales, aunado a esto se alcanza la Escuela Superior de Rehabilitación con las licenciaturas en terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y órtesis y prótesis.

Asimismo el Instituto Nacional de Rehabilitación promueve la enseñanza de especializaciones médicas con duración de cuatro años en audiología, otoneurología, foniatría, medicina de la actividad física y deportiva, medicina de rehabilitación, ortopedia, genética médica, oftalmología, otorrinolaringología, reumatología y cirugía de cabeza y cuello. Diversos cursos de alta especialidad de un año, así como maestrías, posgrados y doctorados, por ejemplo el doctorado en investigación médica.

Actualmente el Instituto Nacional de Rehabilitación atiende a 7 mil 800 ingresos, 850 mil terapias, 260 mil 264 consultas para dar un universo de 1 millón 118 mil 64 mexicanos atendidos anualmente como pacientes, atendidos, la atención médica en: ortopedia pediátrica, deformidades neuromusculares, reconstrucción de cadera y rodilla, reconstrucción de hombro y codo, ortopedia del deporte y artroscopia, cirugía de columna vertebral, cirugía de mano y microcirugía, tumores músculo esqueléticos, infecciones óseas, traumatología y urgencias, sin dejar de mencionar los diversos servicios de medicina de rehabilitación audiología otorrinolaringología, oftalmología, genética, reumatología, medicina del deporte y atención a quemados.

Tercera. El Instituto Nacional de Rehabilitación promueve la creación del Centro Nacional de Atención e Investigación de Quemados (Ceniaq), que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2006 la Cámara de Diputados promovió su creación y con las destrezas del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra crea dos comités, uno de ellos denominado Comité Técnico para la creación del Ceníaq en el cual, especialistas en atención de quemados, así dependencias de gubernamentales y privadas como Pemex, ISSSTE, IMSS, los Servicios Médicos del gobierno del Distrito Federal, entre otros, el segundo un comité social en el cual entre otros la Fundación (Michou y Mau, IAP) participó activamente para su conformación, en estos dos comités.

De igual forma derivado de las habilidades del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, se alcanzó la construcción en corto tiempo de un centro que sin duda se encuentra a la altura de los mejores del mundo y fue inaugurado por el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa.

Cuarta. El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, nace el 23 de noviembre de 1932, se gradúa como médico cirujano en 1956 de la Facultad de Medicina de Universidad Nacional Autónoma de México, en 1959 termina la especialidad en medicina de rehabilitación en el Hospital Infantil de México, así como diversas certificaciones nacionales e internacionales.

Es importante resaltar que el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, en su carrera laboral, inicio como ayudante de laboratorio, posteriormente fue técnico en medicina física, jefe de servicio de rehabilitación, jefe de departamento, subjefe de división y jefe de división del Hospital Infantil de México, director general de Rehabilitación de la Ssa, coordinador del Programa Cree del DIF, director general de Instituto Nacional de Ortopedia y desde 1997 hasta 2005, Director General del Centro Nacional de Rehabilitación y desde entonces Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación, electo para dos periodos.

El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra en la actividad docente viene desarrollándose desde dirigir más de 100 tesis en medicina de rehabilitación, así como impartir cursos de electrodiagnóstico y electromiografía, así mismo

ha sido profesor y director de la Escuela de Técnicos en Rehabilitación de la Secretaría de Salud, así como también profesor de posgrado de la facultad de medicina de la UNAM.

El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra como profesor ha impartido más de 40 cursos en instituciones públicas y privadas, desde el Centro Nacional de Rehabilitación hasta la UNAM, en su gran mayoría la materia de Rehabilitación para las personas con discapacidad.

La participación del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra desde 1957 en la Sociedad Mexicana de Medicina para el Trabajo no solo se centró en el territorio nacional, sino alcanzó a otras latitudes del mundo como miembro de *The American Public Health Association* y *The Royal Society of Health* resaltado la participación en más de 20 asociaciones médicas en México.

Cabe citarse, que el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra ha participado en más de 80 conferencias que ha dejado para quienes en su afán de aprender en materia de rehabilitación médica gran aprendizaje, así como de quienes como el gozan de un alto prestigio entre la comunidad médica, así mismo ha participado en 50 congresos nacionales e internacionales.

A lo largo de su carrera profesional el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra ha dejado un gran legado para el pueblo de México, ya que ha escrito para todos aquellos médicos en rehabilitación, 78 obras.

Se resalta en el presente dictamen que el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra posee y ha sido galardonado entre premios, reconocimientos, medallas y diplomas más de 80, muchos de ellos honoríficos y al mérito por su gran labor en pro de las personas con discapacidad en el país.

Quinta. La esencia de esta iniciativa, que tiene como objeto poner el nombre de doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra al Instituto Nacional de Rehabilitación; reconocimiento en vida y en funciones como director del mismo y como se ha hecho en otros institutos, por ejemplo:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán;
- b) Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; y
- c) Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

A estos grandes y exitosos médicos mexicanos, que por excelencia, dedicación y profesional, promovieron todos sus esfuerzos de trabajo, preparación académica e investigación en beneficio de millones de mexicanos, nuevamente un reconocimiento por su loable labor al frente de estos institutos de salud.

Sexta. Derivado de las facultades del Instituto Nacional de Rehabilitación, se considera que debe modificarse la iniciativa, en virtud de que al incluir “**para la atención de las personas con discapacidad**”, representaría una limitante para la atención médica brindada en el Instituto Nacional de Rehabilitación, ya que atienden a pacientes con problemas de ortopedia pediátrica, deformidades neuromusculares, reconstrucción de cadera y rodilla, reconstrucción de hombro y codo, ortopedia del deporte y artroscopia, cirugía de columna vertebral, cirugía de mano y microcirugía, tumores músculo esqueléticos, infecciones óseas, traumatología y urgencias, sin dejar de mencionar los diversos servicios de medicina de rehabilitación audiología otorrinolaringología, oftalmología, genética, reumatología, medicina del deporte, así como atención a quemados.

Por lo expuesto, se estima conveniente aprobarse el presente proyecto de iniciativa con modificaciones.

Se somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

I. a VIII. ...

VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación **Luis Guillermo Ibarra Ibarra;**

IX. a XI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Salud, diputados: Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda, Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz, Antonio Sansores Sastré, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elena Cabañas Aparicio, José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo, María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Micher Camarena, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña.»

27-11-2014

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 296 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 27 de noviembre de 2014.

Discusión y votación, 27 de noviembre de 2014.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Están registrados para fijar posicionamiento de las distintas fracciones parlamentarias: la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano; Antonio Sansores Sastré, del PRD; Gerardo Carreño Muro, del PAN; y José Enrique Doger Guerrero, del PRI.

Para hablar y fundamentar el dictamen por la comisión, tiene la palabra el diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Con su venia, diputado presidente, muchas gracias. El día 24 de abril de 2014 presentamos una iniciativa para reformar y adicionar el artículo 5o. de la Ley de Institutos Nacionales de Salud en su fracción VIII Bis. Esta iniciativa fue presentada por mi compañero el diputado Genaro Carreño Muro y por un servidor.

El Instituto Nacional de Rehabilitación, histórico en nuestro país, la propuesta de esta iniciativa es que se le ponga a dicho instituto el nombre del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Recibimos el diputado Carreño Muro y un servidor a diversas organizaciones no gubernamentales, quienes nos solicitaron que se le colocara este nombre al Instituto Nacional de Rehabilitación. Menciono las ONG. Fundación Paso a Paso, AC; Gestión y Apoyo a Grupos Vulnerables, AC; Vida Independiente de San Luis Potosí, AC; y Vamos Todos Juntos Hacia el Progreso, AC. Estas organizaciones nos propusieron que le pusieramos el nombre, que propusieramos el nombre de dicho doctor.

El Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de mayo de 2000, en el apartado de Ley de Institutos Nacionales de Salud, menciona que al Instituto Nacional de Cardiología se le pusiera el nombre del doctor Ignacio Chávez. Que al Instituto Nacional de Nutrición se le pusiera el nombre del doctor Salvador Subirán. Que al Instituto Nacional de Neurocirugía se le colocara el nombre del doctor Manuel Velasco Suárez. Que al Instituto Nacional de Siquiatría se le colocara el nombre del doctor Ramón de la Fuente Muñiz.

Y la iniciativa que hoy presentamos, y que ha sido aprobada y dictaminada por la Comisión de Salud por unanimidad, es que se le ponga el nombre del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra a este Instituto Nacional de Rehabilitación.

El doctor Luis Guillermo Ibarra nació el 23 de noviembre de 1932. Es médico cirujano por la UNAM en 1956. Es especialista en medicina de rehabilitación en 1959 por el Hospital Infantil de México, y ha ocupado diversos cargos directivos en el propio Hospital Infantil de México. En la Secretaría de Salud ha sido director del Instituto Nacional de Ortopedia y también ha sido director del Instituto Nacional de Rehabilitación por dos ocasiones; ha publicado diversos artículos científicos en revistas nacionales e internacionales y ha recibido un sinnúmero de reconocimientos nacionales e internacionales. El último fue recibido el día 23 de octubre del 2014 con el mérito al médico con el Premio Nacional de Salud, junto con el doctor David Kershenobich. Este premio fue otorgado el Día del Médico, por el presidente de la república.

Y hoy en vida hacemos este reconocimiento, y por eso es que pido a todas las diputadas y a todos los diputados, que apoyemos este dictamen. Y pido su voto a favor para que se apruebe el nombre al Instituto Nacional de Rehabilitación doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Y desde aquí mando un saludo al doctor, que se encuentra un poco enfermo, pero esperemos que este voto de las diputadas y diputados le dé las fuerzas para que siga adelante en su lucha. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente. Les pido su voto a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Dávila.

Quiero saludar y dar la bienvenida a los jóvenes procedentes del estado de Campeche, invitadas e invitados por la diputada Rocío Abreu Artiñano. Bienvenidas y bienvenidos. También están con nosotros integrantes del Comité de la delegación Benito Juárez, invitados por el diputado Fernando Rodríguez Doval.

También están en este salón de plenos invitadas e invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la licenciatura en economía, provenientes del municipio de Texcoco. Bienvenidas y bienvenidos.

También invitados del municipio de la ciudad de Tehuacán, Puebla, invitadas e invitados por la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero. Bienvenidas y bienvenidos.

Y por último los alumnos del Centro de Estudios Humanísticos de Nezahualcóyotl, del municipio de Ixtapaluca, del estado de México, invitados por el diputado Reynaldo Navarro de Alba. Bienvenidas y bienvenidos.

Tiene ahora la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la presidencia. Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos congratulamos por este honroso reconocimiento, enorme distinción la que se hace en esta sede legislativa inscribir el nombre del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra al Instituto Nacional de Rehabilitación.

El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra ha sido un hombre prominente en el campo de la medicina y la rehabilitación. Es egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, investigador y especialista en terapia física, profesor titular de posgrado en especialización en medicina de rehabilitación en la misma universidad.

No cabe duda de que éste es el mejor reconocimiento para una persona entregada totalmente a la lucha por mejorar la salud y la calidad de vida de muchos mexicanos, un reconocimiento hecho en vida y en funciones para tan destacado médico.

Para ahondar un poco sobre la relevancia de esta distinción, debemos tener en cuenta qué tipo de atención es la que se otorga en este instituto nacional, pues en orden de prelación nuestro país se enorgullece de contar con uno de los más completos y con delicadas especialidades en rehabilitación, ya reconocido por otros centros similares en el mundo.

Hemos de decir que de igual manera nos congratulamos al observar que este instituto en particular desarrolla programas y estrategias orientadas no a sólo atender de forma asistencial e inmediata los problemas de salud de sus pacientes, sino también contempla el desarrollo de un mecanismo que permita ir al seno familiar y social de los mismos al incluirse el aprendizaje y la buena atención a dichos problemas.

El Instituto Nacional de Rehabilitación fue inaugurado en el año 2000; sus primeros objetivos señalaban sólo la atención a personas con discapacidad, pero con el paso de los años y conforme a la evolución institucional, hoy brinda atención no sólo a este tipo de pacientes, sino a cualquiera que lo necesite, siempre y cuando requiera una atención especializada en materia de ortopedia, rehabilitación, terapia ocupacional, comunicación humana y rehabilitación audiológica, terapia física, entre otras que cubre el instituto.

En realidad nos complace que en esta ocasión se dedique el nombramiento al instituto con uno de los integrantes más activos y comprometidos con el desarrollo de actividades y con la constante entrega al servicio en pro de sus pacientes.

Esta distinción hecha al doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra está acorde con la enorme importancia que reviste al instituto. Qué mejor representación que la persona que más posee los conocimientos relacionados con la rehabilitación.

Por ello no vemos inconveniente para que este dictamen sea aprobado en sus términos y se proceda a hacer esta modificación en la ley, lo que al mismo tiempo significa un enorme gusto para el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra. Por lo anterior, expuesto, votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada Martínez Santillán. Tiene ahora la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, ha recibido diversas menciones honoríficas debido a su buen desempeño, entre los que se encuentra el Premio Guillermo Soberón Acevedo, por su destacada labor en el crecimiento y desarrollo de instituciones de salud en el que sobresale el Instituto Nacional de Rehabilitación.

En Movimiento Ciudadano, consideramos que es una buena propuesta debido al excelente trabajo realizado y la trayectoria del doctor, pero también creemos que es importante que el gobierno apoye y reconozca a estos institutos y deje de estar fomentando el enorme robo que representan las fundaciones como las del Teletón y Ronald McDonald, entre otras.

Es importante que el gobierno invierta en la salud pública, sobre todo con los grupos más vulnerables, la gente con discapacidad, y por eso desde aquí hago un llamado a la Junta de Coordinación Política, a los coordinadores parlamentarios de toda esta Cámara de Diputados para que nos ayuden con la iniciativa que tiene que ver, la iniciativa de ley con respecto al autismo.

El autismo hoy por hoy es uno de los problemas que más aqueja a esta sociedad mexicana. De cada 68 niños que nacen en este país, hay un niño con autismo. El autismo no se cura, con el autismo hay que aprender a vivir, pero se requiere que se apruebe la ley para que haya presupuesto público para ayudar a las familias con niños con autismo.

Quiero seguir aprovechando mi tiempo para decirle al orador del PRI: López Obrador, les gusto o no, es un hombre honesto. No tiene casas en las Lomas y tampoco, siendo opositor, total opositor al gobierno, no lo han podido encarcelar por ratero. En cambio, a gobernadores priistas...

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputada Aída Fabiola...

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: ... el propio Peña Nieto los ha encarcelado, como es el caso de Michoacán...

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Me permite, porque el diputado Durazo levantó la mano. Solamente le preciso que no proceden preguntas porque están en posicionamiento de su grupo parlamentario. Denle sonido ahí al diputado Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, presidente. Y dado que no proceden preguntas sí quisiera señalar, presidente, que lamentablemente muy pocos políticos en el país, como Andrés Manuel, no han vivido la política como mercader, un hombre austero que no ha incidido en los altísimos niveles de corrupción que hoy tienen a nuestro país en el lugar 106 del ranking mundial, y eso es lamentablemente gracias a los gobiernos corruptos, a los gobernantes corruptos y cada vez con menores escrúpulos que hoy encabeza Peña Nieto. Gracias, presidente, y gracias, compañera, por la interrupción.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Continúe, por favor, señora diputada. No vuelvan a interrumpir nuevamente a la oradora, por favor.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Gracias, presidente. Lo vuelvo a reafirmar, López Obrador vive honestamente, aún sin rencores a pesar de que dos veces le han robado la Presidencia de la República; vuelvo de decirlo, no vive en las Lomas.

Y, sí, si quieren transparencia acudan a mi grupo parlamentario, pidan los recibos que mes con mes yo, Aida Valencia, le doy en donación al Movimiento de Regeneración Nacional, porque sí creo que esta república debe tener otra vida, que esta república debe transitar ya a la democracia verdadera. Sí creo en el movimiento que encabeza Andrés Manuel, porque lo conozco de cerca, porque he compartido con él el recorrido en los municipios más pobres de mi estado.

Ustedes, diputadas y diputados, que se empeñan a defender a Peña Nieto, quisiera preguntarles –y reflexionarlo desde su lugar: ¿Acaso vive como Andrés Manuel? ¿Acaso ustedes han ido con Peña Nieto a los lugares más pobres de este país? Solamente eso. Si lo han hecho, felicidades. Y entonces por qué no aprueban leyes a favor de este pueblo, por qué nada más están aprobando leyes a favor de unos cuantos, de la oligarquía que día con día está dejando más pobre a este país y está generando en este país que ya haya tanta rebelión, tanto desencuentro, tanto desencanto. ¿No se dan cuenta? México está más vulnerable que nunca, dejen de gritar, dejen de defender lo indefendible, mejor céntrense y analicen cómo deben seguir gobernando. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada Valencia Ramírez. Tiene ahora la palabra la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, de la Fracción Parlamentaria del PRD.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, señor presidente. Vengo a nombre de mi Grupo Parlamentario, del PRD, para solicitarles igual su voto a favor de esta iniciativa, puesto que celebramos que el Instituto Nacional de Rehabilitación lleve el nombre del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, puesto que con este reconocimiento yo creo que muy merecidamente por su labor de investigación, por su labor de innovación y de un mexicano que ha desarrollado dentro del Instituto y fuera de él investigación y la creación de otras instancias para la rehabilitación de muchas mexicanas y muchos mexicanos, así como también a creación del Instituto de Investigación de Quemados, que de igual manera él ha tenido una participación relevante y que en pronto tiempo ha tenido resultados y que de ello se considera uno de los mejores institutos y en este ramo de investigación. Ha tenido pronto resultados y se considera uno de los mejores en el mundo.

Creemos que esta celebración de ponerle el nombre del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra al Instituto Nacional de Rehabilitación es un reconocimiento a todos aquellos investigadores que hacen ciencia y que hacen tecnología y que a diario de igual manera aportan a nuestro país y a la propia ciencia.

De igual manera, en este mismo reconocimiento deberíamos de tener mayor presupuesto, mayores recursos para que en estos institutos que son de alto nivel pueda darse un mejor desarrollo y desempeño de los trabajos de investigación que se hacen en estos institutos de nuestro país.

Consideramos muy afortunado que pueda llevar este nombre, que pueda darse este reconocimiento a toda la gama de investigadores y de médicos que hacen una labor día a día, y valga por ello que nuestro Grupo Parlamentario votará a favor de esta iniciativa. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias a usted, señora diputada Bautista Bravo. Tiene ahora la palabra el diputado Genaro Carreño Muro, de la Fracción Parlamentaria del PAN. Tiene la palabra el diputado Carreño...

El diputado Genaro Carreño Muro: Con su permiso, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy nos da un gran orgullo estar aquí en tribuna para exponer un motivo importante, de mucho gusto, para fortalecer una iniciativa que un servidor, junto con el doctor Mario Dávila hemos promovido para impulsar el registro, el nombre del Instituto Nacional de Rehabilitación.

El Centro y el Instituto Nacional de Rehabilitación –como ustedes ya lo han escuchado de mis compañeras y compañeros diputados– de gran trascendencia ha sido un instituto que por las características ha impulsado la mejora a la rehabilitación y el trabajo de muchos hombres y mujeres de México.

Hoy en esta iniciativa proponemos que lleve el nombre de un doctor que por más de 60 años ha dado su vida en el trabajo y en el esfuerzo comunitario para salvar vidas, para fortalecer la rehabilitación de muchas personas.

La pericia del doctor Luis Guillermo Ibarra logra incluir a tres grandes disciplinas de la atención médica para las personas con discapacidad: la rehabilitación, la ortopedia y también la comunicación humana. Todo esto prácticamente se ha dado en el primer semestre del año 2004.

Pero también es de vital importancia mencionar que el doctor Luis Guillermo Ibarra, que nace en el año de 1932, ha sido un médico cirujano, en 1956, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México y que básicamente su especialidad, su esfuerzo, su trabajo lo ha desarrollado durante todos estos 60 años, concentrando su lucha en el instituto.

La esencia de esta iniciativa, que tiene como objeto promover el nombre del doctor Luis Guillermo Ibarra al Instituto Nacional de Rehabilitación es reconocimiento en vida y en funciones como director del mismo y como se lo hicimos saber, en la visita que tuvimos con el doctor Ibarra hace un poco más de ocho meses, el doctor Mario Dávila y un servidor, es prácticamente por su ejemplo de vida, su trayectoria, pero sobre todo por su calidad humana.

El Instituto Nacional de Rehabilitación es el centro de rehabilitación de nuestro país más importante. Y así como otros institutos han llevado el nombre de grandes hombres, como es el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, que lleva el nombre de Salvador Zubirán; el Instituto Nacional de Psiquiatría, que lo lleva con el doctor Ramón de la Fuente; el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, el nombre del doctor Manuel Velasco Suárez.

A estos grandes y exitosos médicos mexicanos que por excelencia y dedicación profesional promovieron todos sus esfuerzos, su trabajo, su preparación académica e investigación en beneficio de millones de mexicanos, nuevamente un reconocimiento por su loable labor al frente de estos institutos de salud.

Quisiera terminar con una frase que finalmente debemos reconocer todos nosotros, cuando se dice, en vida, hermano en vida, finalmente hoy en vida queremos reconocer el esfuerzo de un gran hombre.

Si quieres hacer feliz a alguien que quieres mucho, díselo hoy, en vida, hermano, en vida. Si deseas dar una flor, no esperes a que se muera, mándala hoy, en vida, hermano, en vida. No esperes a que se muera la gente para quererla y hacerle sentir tu afecto, en vida, hermano, en vida. También, nunca visites panteones ni llenes tumbas con flores, llena de amor, sobre todo, los corazones, en vida, hermano, en vida.

Por eso hoy en vida le hacemos un homenaje a un gran hombre, al doctor Luis Guillermo Ibarra, para que el Instituto Nacional de Rehabilitación lleve su nombre y lo lleve muy bien puesto, reconociendo siempre en él el trabajo, su trayectoria y su profesionalismo. Por su atención, muchas gracias. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, señor diputado Carreño Muro. Tiene ahora la palabra el diputado José Enrique Doger Guerrero, de la fracción parlamentaria del PRI.

El diputado José Enrique Doger Guerrero: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el derecho a la protección a la salud es un derecho que mandata nuestra Carta Magna, mismo que dentro de sus finalidades se encuentran el bienestar físico y mental de las personas, la promoción y mejoramiento de la calidad de la vida humana, la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población, en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud, entre otras.

En vía de lo que establece nuestra Constitución, se han creado satisfactoriamente organismos que se encargan de prestar servicios de atención médica de alta especialidad, mismos en los que se desarrolla la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos, debidamente calificados para prestar servicios adecuados a la población mexicana.

Es a través de estos organismos como se previenen, diagnostican, se tratan enfermedades y se lleva a cabo la rehabilitación de aquellas personas afectadas en su salud. Ya que se obtiene un diagnóstico oportuno y eficiente de acuerdo al campo de su especialidad.

Un claro ejemplo de ello es la función que realiza el Instituto Nacional de Rehabilitación, el cual realiza acciones de prevención de la discapacidad a través del desarrollo de investigación científica, con el objeto de ampliar los conocimientos de los fenómenos epidemiológicos de la discapacidad para poder detectar y prevenirla, o en su caso, desarrollar el tratamiento adecuado para aplicarlo.

Aunado a lo anterior, proporciona servicios de calidad en materia de rehabilitación en personas que presentan disminuciones auditivas, disminuciones en el lenguaje, del aparato locomotor, incluso, sus servicios se extienden a aquellas personas que tienen alguna lesión deportiva.

Los servicios que proporciona el Instituto son de alta calidad, debido a su personal que está altamente capacitado para proporcionar dichos servicios.

Entre ellos destaca el capital humano con el que cuenta, y es el caso de un eminente médico, científico que ha dedicado décadas de su vida a servir a los mexicanos y a fomentar la investigación científica en el campo de la medicina, especialmente del área de la rehabilitación.

Es el caso del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra. Como he señalado, ha dedicado toda su vida en pro de la salud de la sociedad, en especial de aquellos que presentan alguna discapacidad.

Su esfuerzo y dedicación a lo largo del tiempo se ha reflejado en el compromiso, liderazgo y dirección al frente del Instituto, que hemos comentado, posicionando al Instituto Nacional de Rehabilitación como uno de los mejores institutos de salud a nivel nacional e internacional, tanto en capacidad académica, científica como en recursos y atención a la sociedad.

Por ello, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votaremos a favor de la iniciativa que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley del Instituto Nacional de Salud, para que el Instituto Nacional de Rehabilitación lleve el nombre del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

Compañeras y compañeros legisladores, sumémonos a favor de este dictamen como muestra de reconocimiento al esfuerzo de un mexicano que se ha destacado por su labor en aras del crecimiento y desarrollo en el campo de la rehabilitación, pero que también busca una mejoría en la calidad de vida de las personas con discapacidad, generando nuevos proyectos para un tratamiento adecuado, para mejorar la comunicación, el aprendizaje y el desenvolvimiento de actividades que permitan su inclusión en la sociedad, logrando con ello uno de los fines emanados del derecho a la salud. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, señor diputado Doger Guerrero.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputada Malu Mícher, ¿Con qué objeto? Sonido en la curul.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, presidente. Quiero expresar mi beneplácito por este punto de acuerdo, por este dictamen, porque lamentablemente yo soy paciente del doctor. No sabía de este maravilloso dictamen y de esta propuesta, y he sido paciente también del Instituto Nacional de Rehabilitación, y puedo dar fe del buen servicio que ahí se recibe, pagando su cuota, poniéndonos en manos de gente muy profesional, tanto del doctor Luis Guillermo Ibarra, como de su hijo Clemente.

Me da mucho gusto saber que así propondremos el nombre de este Instituto Nacional de Rehabilitación, porque los servicios y las asesorías, porque no siempre nos pueden atender ahí; pero cuando hemos ido a que nos den una opinión y nos remiten, hemos sido muy bien atendidas y atendidos, y en efecto son servicios muy profesionales en Latinoamérica.

Así es que, qué bueno que este Instituto Nacional de Rehabilitación, que es un orgullo también para nuestro país, lleve ahora el nombre de un gran doctor que es un excelente especializado en temas relacionados con la columna vertebral; así es que yo me uno a este dictamen de manera personal y por supuesto a todo lo que han expuesto todos mis compañeros y compañeras de los grupos parlamentarios. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señora diputada. Quedan registradas sus palabras en el Diario de los Debates.

Concluida la lista de oradores para posicionar por los distintos grupos parlamentarios, tiene ahora la palabra para hablar en contra, el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, quizá por la fama de haber votado contra las reformas regresivas y antipopulares que esta Cámara aprobó, usted piense que esta vez votaré en contra; no, no es así.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aquí lo tengo anotado así; lo corrijo de inmediato.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Votaré en favor. Votaré en favor porque siempre actuamos con racionalidad y buen juicio. Me parece pertinente siempre destacar, que frente a crisis sistémicas que vive el país que se han presentado en tres etapas diferentes: en 1810, 1910, 2010, en donde se juntan, en donde se identifican o coinciden crisis económica, crisis en la seguridad pública, crisis en el sistema de alimentos y en la producción, crisis en la opinión pública, crisis en la representación popular y obviamente crisis profunda en los valores de una sociedad, siempre resulta grato que se presenten este tipo de excepciones.

El doctor Ibarra, el doctor Guillermo Ibarra es una excepción a toda esta regla de decadencia política, de crisis de representación, de crisis de valores que en la sociedad está carcomiendo los cimientos como estructura social.

Yo también conozco de manera muy cercana al doctor Ibarra porque también fui su paciente hace ya unos ocho años, y creo que no sólo la atención profesional sino su actitud como un humanista es indiscutible. Yo acudí al Centro de Rehabilitación como mucha gente que han sido beneficiados en este centro de salud y les quiero comentar que es estupenda, es excelente la atención en este hospital público. Pero también debo de destacar que su hijo, Clemente Ibarra, es otra eminencia. Es una persona con una extraordinaria capacidad de atención, siempre atentos. Son de aquellos servidores públicos que da gusto conocer y aunque uno ya no los vuelve a ver, queda uno gratamente sorprendido por su actitud.

Pero también quiero hacer un reconocimiento a todo el personal del Centro de Rehabilitación. Al personal de desde anesthesiólogos, enfermeras y personal administrativo. Es un ejemplo este hospital.

Me da mucho gusto votar en favor este dictamen que tiene por propósito que este Instituto Nacional de Rehabilitación lleve el nombre de Luis Guillermo Ibarra Ibarra. Enhorabuena. Creo que es justicia la que hoy hacemos al doctor Ibarra, porque honor a quien honor merece y el doctor Ibarra me parece que llevando su nombre este centro, este Instituto Nacional de Rehabilitación, va a ser un ejemplo para las futuras generaciones, para otros profesionistas que copien, que imiten su actitud, su humanismo y su estatura como mexicanos, como profesionista, porque ha rebasado las fronteras de México; incluso intervenía en el extranjero de manera permanente. Su hijo Clemente lo sigue haciendo. Es muy demandado en otros países del mundo. Por eso debemos sentirnos muy orgullosos de tener esa calidad de profesionistas egresados de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Felicitar a la Comisión de Salud, al diputado Mario Dávila y a los integrantes. Por cuestiones de carácter parlamentario y ante la restricción en el registro, nos inscribimos en contra pero estamos a favor del médico Luis Guillermo Ibarra, que lleve el Instituto Nacional de Rehabilitación su nombre. Desde luego que estamos a favor.

Pero también queremos señalar que el sábado se cumple el plazo legal para los 11 presos políticos que han sido detenidos en penales federales de alta seguridad y nosotros queremos señalar a la judicatura, al procurador Murillo Karam, que no paguen justos por pecadores; que no con el afán de inhibir la movilización social, las protestas, el legítimo derecho constitucional a la manifestación, se encarcele a gente inocente. Los delitos por los cuales se les acusa no solamente son infundados, sino desproporcionados: tentativa de homicidio, motín y asociación delictuosa.

Pedimos la libertad para Tania Ivonne Damián Rojas, para Hillary Analí González Olguín, para Liliana Garduño, para Atzín Andrade González, para Hugo Bautista Hernández, para Laurence Maxwell, para Juan Daniel López Ávila, para Luis Carlos Pichardo Moreno, para Roberto César Jasso del Ángel, para Francisco García Martínez y para Ramón Domínguez Patlán, todos estudiantes universitarios de diferentes especialidades y prácticamente todos estudiantes de la máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México.

Exhortamos respetuosamente al secretario de Gobernación a girar instrucciones y sancionar, en el ámbito de sus responsabilidades, a los presuntos personajes, elementos de la policía federal que hayan cometido violaciones graves a los derechos humanos durante las manifestaciones del 20 de noviembre.

Exhortamos al procurador Murillo Karam a fin de que investigue los delitos del ámbito federal en que hayan incurrido servidores públicos federales, que se hayan simulado actos para generar atentados represivos.

De igual manera exhortamos al jefe de Gobierno del Distrito Federal a que, en el ámbito de sus atribuciones, se investiguen y sancionen los presuntos actos ilegales en contra de la ciudadanía por parte de malos elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Creemos que para rehabilitar a la nación lo primero es la concordia y que no haya presos políticos. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado. Saludamos a estudiantes provenientes de la escuela secundaria Luis Donald Colosio, del municipio de Ciudad Sahagún, Hidalgo, invitadas, invitados por el diputado Francisco González Vargas. Bienvenidas, bienvenidos.

Se ha agotado la lista de oradores y en consecuencia pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación en lo general y en lo particular del dictamen a discusión.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Esta Presidencia saluda a vecinos del municipio de Teoloyucan, invitados por el diputado Juan Carlos Uribe. Bienvenidos los vecinos de Teoloyucan.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz:

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (desde la curul): A favor.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): A favor.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Señor presidente, se emitieron 296 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos el proyecto de decreto que reforma la fracción VIII Bis, del artículo 5o de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

“2014, Año de Octavio Paz”

MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-4-1886
EXPEDIENTE NUMERO: 4516



Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D. F., a 27 de noviembre de 2014.




Dip. Laura Barrera Fortoul
Secretaria

RECIBIDO

2014 NOV 27 PM 5 24

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

010237

JJV/rcd*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

I. a VIII. ...

VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación **Luis Guillermo Ibarra Ibarra;**

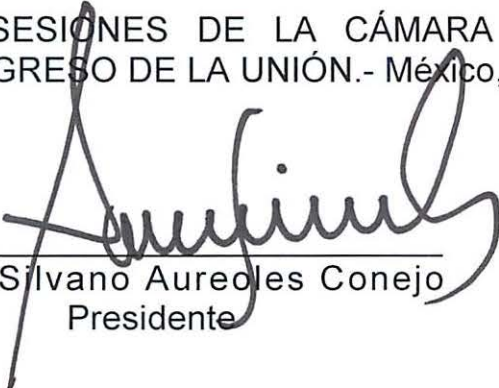
IX. a XI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.




Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente


Dip. Laura Barrera Fortoul
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.


Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,
Secretario de Servicios Parlamentarios

10-12-2014

Cámara de Senadores.

DICTAMEN las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para nombrar al Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra".

Aprobado en lo general y en lo particular, por 91 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 10 de diciembre de 2014.

Discusión y votación, 10 de diciembre de 2014.

DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NOMBRAR AL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"

**PRESIDENCIA DEL SENADOR
JOSE ROSAS AISPURO TORRES**

"COMISIONES UNIDAS DE SALUD;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

H. ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VIII Bis. del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Una vez recibida por las Comisiones dictaminadoras, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 85, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, al tenor de la siguiente:

METODOLOGIA

I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Minuta y de los trabajos previos de las Comisiones Dictaminadoras.

II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.

III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", las Comisiones Unidas expresan los argumentos de valoración de la Minuta y los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el pasado 30 de Abril de 2014, el Diputado Federal Genaro Carreño Muro Olvera de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5º. De la Ley de Institutos Nacionales de Salud, y suscrita por el Dip. Mario Alberto Dávila Delgado del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional.

1. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 27 de Noviembre de 2014 fue aprobada por la H. Cámara de Diputados con 295 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

4.- Con fecha 2 de Diciembre fue recibida por la H. Cámara de Senadores la minuta que reforma el artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. La cual fue turnada a las Comisiones de Salud y Estudios Legislativos, para su estudio y Dictamen

I. CONTENIDO DE LA MINUTA

Reformar la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a efecto de poner el nombre del Doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, al Instituto Nacional de Rehabilitación.

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA	<u>MINUTA APROBADA</u>
<p>ARTICULO 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación;</p> <p>IX. a XI. ...</p>	<p>Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, para la atención de las personas con discapacidad;</p> <p>IX. a XI. ...</p>	<p>-</p> <p>Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra;</p> <p>IX. a XI. ...</p>

I. CONSIDERACIONES

A. Las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, hacen mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a su vez, enfatizan en la necesidad de legislar en este tema de interés público.

B. El 20 de noviembre de 2000, se inaugura el Centro Nacional de Rehabilitación, centro para la atención de las personas con discapacidad, en el cual primeramente se incluye el Instituto Nacional de Ortopedia, Rehabilitación y posteriormente Comunicación Humana. El 23 de junio de 2005 obtuvo la denominación actual de Instituto Nacional, ya que anteriormente era Centro Nacional.

El Instituto Nacional de Rehabilitación, es el cumulo de esfuerzos, que desde 1973, inició la Secretaría de Salud y Asistencia y el Gobierno de la República Mexicana, a través del Programa Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), para ofrecer a la población en general (niños, jóvenes, adultos y tercera edad), una Institución que les asegurara obtener soluciones eficaces, ante las diferentes discapacidades que afectan a la población de todo el país.

Con la suma de los esfuerzos humanos, materiales y financieros de los Institutos de Medicina de Rehabilitación, Comunicación Humana y Ortopedia, el Instituto Nacional de Rehabilitación se ha colocado como una Institución innovada, transformadora de la realidad social y equitativa.

C. El Instituto Nacional de Rehabilitación, es una Institución única en su género en México y América Latina, un objetivo primordial de esta institución es abatir la incidencia de la discapacidad que generan en una importante proporción, los servicios de atención médica que reducen la letalidad a expensas de dejar secuelas discapacitantes.

Es una Institución de transformación y de cambio. **De Transformación;** porque la atención médica, a través de la investigación científica, ofrecerá eficaces modelos de prevención, de resolución (curación) definitiva, a un alto porcentaje de discapacidades y es **de Cambio;** porque el Sistema Nacional de Salud, será alimentado y enriquecido permanentemente con los avances de una medicina de excelencia y eficacia en la atención de la discapacidad,

D. El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, continuando al frente del Instituto Nacional de Rehabilitación en el marco de las competencias de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, promueve la enseñanza para que la atención a las personas con discapacidad sea eficiente y profesional en México, obteniendo reconocimientos internacionales, teniendo grandes logros como:

1.- Alcanzar la Escuela Superior de Rehabilitación con las licenciaturas en terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y órtesis y prótesis.

2.-Promover la enseñanza de especializaciones médicas con duración de cuatro años en audiología, otoneurología, foniatría, medicina de la actividad física y deportiva, medicina de rehabilitación, ortopedia, genética médica, oftalmología, otorrinolaringología, reumatología y cirugía de cabeza y cuello.

3.-Diversos **cursos** de alta especialidad de un año, **maestrías, posgrados y doctorados**, por ejemplo el doctorado en investigación médica.

E. Hoy en día el instituto otorga grandes beneficios a la población mexicana ya que atiende a 7 mil 800 ingresos, 850 mil terapias, 260 mil 264 consultas para dar un universo de 1 millón 118 mil 64 mexicanos atendidos anualmente como pacientes, atendidos, la atención médica en: ortopedia pediátrica, deformidades neuromusculares, reconstrucción de cadera y rodilla, reconstrucción de hombro y codo, ortopedia del deporte y artroscopia, cirugía de columna vertebral, cirugía de mano y microcirugía, tumores músculo esqueléticos, infecciones óseas, traumatología y urgencias, sin dejar de mencionar los diversos servicios de medicina de rehabilitación audiología otorrinolaringología, oftalmología, genética, reumatología, medicina del deporte y atención a quemados.

F. El Instituto Nacional de Rehabilitación promueve la creación del Centro Nacional de Atención e Investigación de Quemados (Ceniaq), centro que sin duda se encuentra a la altura de los mejores del mundo, que en el PEF de 2006 la Cámara de Diputados promovió su creación y con su experiencia el doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra crea dos comités, uno de ellos denominado Comité Técnico para la creación del Cenaiq en el cual, especialistas en atención de quemados, así dependencias de gubernamentales y privadas como Pemex, ISSSTE, IMSS, los Servicios Médicos del gobierno del Distrito Federal, entre otros, el segundo un comité social en el cual entre otros la Fundación (Michou y Mau, IAP) participó activamente para su conformación, en estos dos comités.

G. El doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, nace el 23 de Noviembre de 1932, se gradúa como Médico Cirujano en 1956 de la Facultad de Medicina de Universidad Nacional Autónoma de México, en 1959 termina la especialidad en medicina de rehabilitación en el Hospital Infantil de México, así como diversas certificaciones nacionales e internacionales.

Cabe hacer mención que el Dr. Ibarra en su carrera laboral, inicio como ayudante de laboratorio, posteriormente fue técnico en medicina física, jefe de servicio de rehabilitación, jefe de departamento, subjefe de división y jefe de división del Hospital Infantil de México, Director General de Rehabilitación de la SSA, Coordinador del Programa Cree del DIF, Director General de Instituto Nacional de Ortopedia y desde 1997 hasta 2005, Director General del Centro Nacional de Rehabilitación y desde entonces Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación, electo para dos periodos.

Así mismo se señala que ha dirigido más de 100 tesis en medicina de rehabilitación, así como impartir cursos de electrodiagnóstico y electromiografía, ha sido profesor y director de la Escuela de Técnicos en Rehabilitación de la Secretaría de Salud, así como también profesor de posgrado de la facultad de medicina de la UNAM. También ha impartido más de 40 cursos en instituciones públicas y privadas, desde el Centro Nacional de Rehabilitación hasta la UNAM, en su gran mayoría la materia de Rehabilitación para las personas con discapacidad.

La participación del doctor Ibarra Ibarra desde 1957 en la Sociedad Mexicana de Medicina para el Trabajo no solo se centró en el territorio nacional, sino alcanzó a otras latitudes del mundo como miembro de The American Public Health Association y The Royal Society of Health resaltado la participación en más de 20 Asociaciones Médicas en México. Cabe citarse, que el Dr. Luis Guillermo Ibarra ha participado en más de 80 conferencias y en 50 congresos nacionales e internacionales en materia de rehabilitación.

A lo largo de su carrera ha dejado un gran legado para el pueblo de México, ya que ha escrito para todos aquellos médicos en rehabilitación, 78 obras. También ha sido galardonado entre premios, reconocimientos, medallas y diplomas más de 80, muchos de ellos honoríficos y al mérito por su gran labor en pro de las personas con discapacidad en el país.

H. Se coincide con la colegisladora en las modificaciones que realizo a la iniciativa, en virtud de que al incluir “ para la atención de las personas con discapacidad”, hubiese representado una limitante para la atención médica brindada en el Instituto Nacional de Rehabilitación, ya que atienden a pacientes con problemas de ortopedia pediátrica, deformidades neuromusculares, reconstrucción de cadera y rodilla, reconstrucción de hombro y codo, ortopedia del deporte y artroscopia, cirugía de columna vertebral, cirugía de mano y microcirugía, tumores músculo esqueléticos, infecciones óseas, traumatología y urgencias, sin dejar de mencionar los diversos servicios de medicina de rehabilitación audiología otorrinolaringología, oftalmología, genética, reumatología, medicina del deporte, así como atención a quemados.

G. El objeto de esta minuta es poner el nombre de doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra al Instituto Nacional de Rehabilitación; reconocimiento en vida y en funciones como director del mismo y como se ha hecho en otros institutos, por ejemplo:

- a) Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
- b) Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
- c) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- d) Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Por el legado que se ha dejado en cada rama de la medicina por estos médicos, promoviendo, preparando, y avanzando en cada materia para salud de millones de mexicanos, y sobre todo por lo mucho que ha dado el Dr. Luis Guillermo Ibarra Ibarra, esta propuesta es considerada loable.

Finalmente con base en lo anteriormente señalado, las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, estiman que la materia de la Minuta en comento es de trascendencia, por lo que con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 85, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los 113, 117, 135, 150, 177, 178, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5o., de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

I. a VIII. ...

VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación **Luis Guillermo Ibarra Ibarra;**

IX. a XI. ...

Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS”.

10-12-2014

Cámara de Senadores.

DICTAMEN las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para nombrar al Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra".

Aprobado en lo general y en lo particular, por 91 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 10 de diciembre de 2014.

Discusión y votación, 10 de diciembre de 2014.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NOMBRAR AL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"

Debido a que este dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

La Secretaria Senadora Díaz Lizama: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen. Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Aispuro Torres: Gracias, señora Secretaria.

Informo a la Asamblea que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, por lo que está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto, y para ello, se le concede, en primer término, el uso de la palabra a la Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, para presentar el dictamen a nombre de las comisiones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 196 de nuestro Reglamento.

La Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez: Gracias, señor Presidente, con su venia.

El Instituto Nacional de Rehabilitación es resultado de un cúmulo de esfuerzos que desde 1973 inició a través del Programa Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, para ofrecer una institución que traería soluciones eficaces entre las diferentes discapacidades de la población en general, y es el 23 de junio del 2005 que obtuvo la denominación actual de Instituto Nacional, ya que anteriormente era un centro nacional.

Con la suma de los esfuerzos humanos nuestro Instituto Nacional de Rehabilitación se ha colocado como una institución innovadora y transformadora de la realidad social y equitativa, hablamos de un pilar fuerte dentro de nuestro sistema de salud, el cual ha venido creciendo paulatinamente y otorgando mejor calidad de vida a millones y millones de mexicanos.

Hoy en día el instituto otorga grandes beneficios a la población mexicana, ya que atiende a 7,800 pacientes; 850,000 terapias; 260,264 consultas, para dar un universo de 1 millón 118,064 mexicanos atendidos anualmente en ortopedia pediátrica, deformidades neuromusculares, construcción de cadera y de rodilla, entre muchos otros padecimientos.

Hay que destacar que una gran parte de los avances que ha tenido el instituto, han sido gracias a los esfuerzos del doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra.

El doctor Ibarra se graduó como médico cirujano en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Autónoma de México. Cuenta con la especialidad en medicina de rehabilitación en el Hospital Infantil de México; así como diversas certificaciones nacionales e internacionales.

Cabe hacer mención que en su carrera laboral inició como ayudante de laboratorio; posteriormente fue técnico en medicina física, jefe de servicios de rehabilitación, jefe de división del Hospital Infantil de México, director general de rehabilitación de la Secretaría de Salud, director general del Instituto Nacional de Ortopedia, director general del Centro Nacional de Rehabilitación, y desde entonces, director general del Instituto Nacional de Rehabilitación, electo para dos periodos.

Cabe señalar que de 1971 a 1980, como director del instituto desarrolló el primer programa de rehabilitación en la Secretaría, mismo que comprende la creación de centros de rehabilitación y educación especial, proyecto que logró convenios y se instalaron 16 en diferentes estados de la República, mismos que atendían la discapacidad a través de un convenio tripartita, proyecto que a la fecha persiste y que se ha extendido a toda la República.

Asimismo, instrumentó el primer registro nacional de inválidos, tratando de determinar el aspecto de salud pública de la discapacidad; también logró el desarrollo de la unidad de investigación, así como los laboratorios de alta tecnología del Centro Nacional de Investigación y Atención a Quemados, quienes cuentan con un gran número de investigadores clasificados y que desarrollan proyectos que beneficiarán a los discapacitados.

Desde 2006 a 2009 el instituto ha certificado por primera vez por el Consejo de Salubridad General, y por segunda ocasión en 2012 al 2015, y en forma paralela logra instalar el proceso de certificación ISO-9001 a todos los procesos del instituto, logrando ser el primer instituto nacional de salud certificado en este rubro.

Hoy en día, gracias al doctor Ibarra, como pionero, el instituto promueve la enseñanza para que la atención a personas con discapacidad sea eficiente y profesional en México, obteniendo grandes logros como alcanzar la Escuela Superior de Rehabilitación con las licenciaturas en Terapia Física, Terapia Ocupacional y Terapia del Lenguaje; se logran especializaciones médicas en audiología, foniatría, medicina de la actividad física y deportiva, entre otras.

También imparte diversos cursos, maestrías, postgrados y doctorados, por ejemplo, el doctorado en investigación médica.

A lo largo de su carrera el doctor ha dirigido más de 100 tesis, ha impartido más de 40 cursos en instituciones públicas y privadas, ha participado en más de 80 conferencias, así como 50 congresos nacionales e internacionales, y ha escrito 78 obras, todo en materia de rehabilitación.

Ha sido galardonado entre premios, reconocimientos, medallas y diplomas, muchos de ellos honoríficos y al mérito por su gran labor en pro de las personas con discapacidad en el país.

Hoy estas comisiones dictaminadoras coincidimos con la Colegisladora de hacer un reconocimiento al doctor Luis Guillermo Ibarra Ibarra, y poner su nombre al Instituto Nacional de Rehabilitación, como se ha hecho en otros institutos, como por ejemplo el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Subirán o el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinoza de los Reyes.

Por lo anterior, compañeros Senadores, pido su voto a favor de los términos del dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Aispuro Torres: Gracias, Senadora Maki Esther Ortiz Domínguez.

Sonido en el escaño del Senador Omar Fayad Meneses, para el mismo asunto, se le concede el uso de la palabra al Senador Omar Fayad.

El Senador Omar Fayad Meneses: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente, desde aquí, desde mi escaño sólo quiero comentarle a este Pleno que suscribo todo lo que ha dicho aquí mi compañera Senadora

Maki Esther, conocemos no solamente la gran capacidad del doctor Ibarra, sino también sabemos de su calidad humana, ha sido un hombre que creo que ha aportado mucho a la ciencia médica de nuestro país y haciendo más las palabras de Maki Esther, sin ser miembro de estas comisiones dictaminadoras, quiero hacerle una atenta invitación al Senado de la República para que todos apoyemos la propuesta que Maki Esther ha presentado aquí en la tribuna y se pueda conceder con el voto a favor la aprobación de este dictamen que permitirá hacer justicia a un hombre de la medicina y de la ciencia en nuestro país.

Es cuanto, señor Presidente.

El Senador Aispuro Torres: Gracias, Senador Omar Fayad Meneses.

En virtud de que no hay más oradores registrados ni artículos reservados, ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de Decreto, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 de nuestro Reglamento para informar del resultado de la votación.

VOTACION

La Secretaria Senadora Díaz Lizama: Señor Presidente, se emitieron 91 votos a favor y 0 en contra.

El Presidente Senador Aispuro Torres: Gracias, Senadora Secretaria. En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional**

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

I. a VIII. ...

VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra;

IX. a XI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.